MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - DISAN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. 007

Bogotá (Cundinamarca), AGOSTO DE 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LIZETH PAOLA CORTINA MARTINEZ Identificación: 1.065.617.793 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Carrera 53 N° 5A - 34 Teléfono de contacto: 3044550112 E-mail de contacto: cortinamartinezlizethpaola@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. ARIEL MORENO SUTA Cargo: Oficial Requerimiento Juridicos Disan Ejercito Resolución de nombramiento: (No. 00000129 fechada 09 DE ENERO de 2026) Teléfono de contacto:3114555836 E-mail de contacto: ariel.moreno@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 052-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 26 DE ENERO DE 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 25-46-101048454 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02-02-2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	**No. 34926** Fecha expedición: DE FECHA 05 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia:DISAN – MEDICINA LABORAL Posición catálogo de gasto: (**A-02-02-02-008-002**) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ **43.291.500.00**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 DE FEBRERO DE 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1 Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia según los parámetros de medición establecidos, garantizando la confidencialidad e integridad de la información y documentación, evitando cualquier uso indebido o acceso no autorizado. 2 Recibir, revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los

	documentos, datos, y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército, cumpliendo con los términos legales y/o orden judicial. 3 Emplear con precisión y diligencia, las plataformas electrónicas destinadas a la recepción, radicación, seguimiento y respuesta de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad EJC, con miras a alimentar y actualizar las bases de datos y/o aplicativos, con los requerimientos judiciales y sus respectivas respuestas. 4. Monitorear y cumplir de manera estricta con los plazos legales para cada etapa procesal, evitando omisiones que puedan generar consecuencias jurídicas o sanciones para la institución. 5 Participar activamente en las acciones necesarias, para garantizar el cumplimiento de los fallos de tutela, incluyendo la coordinación con otras áreas y la elaboración de los documentos necesarios, para su implementación. 6 Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato, con el archivo físico y digital debidamente organizado, clasificado, inventariado, conforme a la normatividad archivística vigente. 7 Entregar de manera oportuna y adecuada, la documentación pertinente respecto a la cuenta de cobro; anexando, informe de gestión mensual, planilla de pago de seguridad social con su debido soporte, diligenciamiento del SECOPII. 8 Documentación que deberá allegarse acorde con los formatos y tiempos establecidos por la entidad contratante. 9 Las demás obligaciones que sean asignadas por el Supervisor, que estén sujetas al objeto contractual. 10 Alimentar semanalmente la base de datos establecida por la Oficina de Gestión Jurídica de DISAN. 11 Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes. 12 Emitir informe de cumplimiento en el término legal establecido, frente a la imposición de sanción (multa o arresto), efectuando las gestiones pertinentes para dar cumplimento al fallo. 13 Realizar visitas físicas a los despachos judiciales, para radicar documentos, efectuar seguimiento a los procesos, gestionar requerimientos específicos o atender audiencias, asegurando una representación adecuada y efectiva, con miras a evitar que se materialicen sanciones por parte de los despachos judiciales. 14 En los casos requeridos, se deberán agotar todas las instancias necesarias en aras de garantizar la debida defensa, en observancia de la normatividad vigente aplicable al subsistema de salud de las FF.MM, ante los órganos judiciales y de control, entre otros. 15 Realizar informes y presentaciones de aquellos casos en los cuales no se puede materializar en su totalidad el cumplimiento de una orden judicial, soportándolo con su debida gestión en la cual quede evidenciada la imposibilidad jurídica y /o material para quien la solicite. 16 Deberá proyectar la respuesta de mínimo cinco (5) de los requerimientos jurídicos asignados diarios, dando prelación al cumplimiento de los términos legales y judiciales, de acuerdo con el criterio jurídico del profesional del derecho y conforme a la clasificación prioritaria de los documentos y órdenes judiciales, interpuestas en contra de la Dirección de Sanidad. 17 Frente a la asignación exclusiva de derechos de petición y/o PQRSD deberá dar trámite, respuesta y reporte al personal encargado mínimo ocho (08) requerimientos al día. 18 El contratista no podrá tener en la plataforma y /o sistema de información vigente, la asignación de requerimientos mayores a 15 días sin tramitar.

	19 La documentación enviada por el contratista para la firma del señor Director de Sanidad, Oficial de Gestión Jurídica u Oficial de Gestión de Medicina Laboral, no debe superar los tres (3) días hábiles, desde la fecha de su elaboración. 20 El contratista nunca debe perder el control y seguimiento del caso que se le haya asignado; 21 garantizar la trazabilidad con la sección de viáticos en los casos que lo requiera y tener permanente comunicación con el accionante y el despacho judicial. 22 El contratista debe realizar acciones encaminadas al cumplimiento del fallo de tutela que se encuentra en sanción rindiendo informes mínimos de forma mensual. 23 El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los suministros, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 24 La realización de Junta Médica Laboral debe ser avalada por el abogado asignado del caso con la nota jurídica y con el debido soporte de una orden judicial, y es responsable de verificar los sistemas de información y la orden judicial. 25 La reactivación de servicios médicos debe obedecer exclusivamente a fallos de tutela, órdenes judiciales o derecho legal, y es responsabilidad del abogado designado para cada caso, verificar en el sistema la procedencia y el respaldo legal de los documentos para este trámite. 26 Las órdenes judiciales que deben ser cumplidas por establecimientos de sanidad, deben ser remitidas por competencia inmediatamente por el contratista, conforme al artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que los establecimientos presten el servicio de salud y se otorgue cabal cumplimiento a las órdenes judiciales, realizando un seguimiento permanente, recabando y compulsando copias disciplinarias en caso de incumplimiento. 27 Todas las actuaciones de los abogados designados para cada caso, se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional, no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestación para favorecer a terceros. 28 El contratista debe hacer entrega bimestral del archivo de gestión de acuerdo con la clasificación TRD y normatividad exigida de archivo del Ejército Nacional, y al finalizar el año (mes de diciembre) hacer la entrega total con un acta en donde se relaciona la documentación realizada. 29 Apoyar y gestionar jurídicamente las actividades y tareas que se deriven de los procesos tanto asistenciales, cobros (requerimientos Fiscalía, Entes de Control, entre otros), viáticos y de medicina laboral. Revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los requerimientos relacionados con solicitudes de viáticos por vía de acción de tutela, anexando los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad. 30 El contratista deberá resolver de manera inmediata todos los requerimientos jurídicos asignados a través del sistema documental del Ejército Nacional, sin exceder un acumulado máximo de 25 requerimientos jurídicos en trámite por resolver. 31 El personal de abogados que se encuentren en las regionales debe realizar informe de actividades realizadas durante la semana. 32 Asesorar al Director de Dispensario médico y/o funcionarios de la unidad en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011) 33 Proyectar las decisiones propias del funcionario competente en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011) 34 Registrar en el sistema SIJEN las actuaciones procesales de las investigaciones en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011) 35 Asesorar a los funcionarios de instrucción, en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011) 36 Efectuar el control y seguimiento de las investigaciones en materia Disciplinaria

(Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011). Rindiendo un informe mensual al funcionario competente sobre el estado actual de cada investigación sin vencimiento de términos procesales.
37 Dar impulso a la actuación resolviendo las solicitudes presentadas por los sujetos procesales en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011)
38 apoyar al funcionario de instrucción en las diferentes diligencias realizadas dentro de las investigaciones en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011)
39 Brindar asesoría en todas las etapas del proceso Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011)
40 Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011)
41 Cumplir con los plazos establecidos por la Dirección de Sanidad del Ejercito y las unidades superiores de Ejercito en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011)

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.

✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

	PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	AGOSTO DE 2026

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	RADICADO TRAMITE	TRAMITE REALIZADO	FECHA DE GESTION
1	2026325022271583	REMISIÓN FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta radicado N2026340001011822 Se Rinde Informe Respecto a Fallo de Tutela que Ordena la Remisión de la Junta Medica Laboral a Dipso Accionante SLP ® SERGIO LOZANO MORALES Cedula 13.635.558 Tipo de proceso FALLO DE TUTELA Radicado 18001-33-33-006-2026-00143-00 Juzgado Juzgado Sexto Administrativo de Flore	**AGOSTO DE 2026**
2	2026325001520731	INFORME FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta radicado N2026340001011822 Se Rinde Informe Respecto a Fallo de Tutela que Ordena la Remisión de la Junta Medica Laboral a Dipso Accionante SLP ® SERGIO LOZANO MORALES Cedula 13.635.558 Tipo de proceso FALLO DE TUTELA Radicado 18001-33-33-006-2026-00143-00 Juzgado Juzgado Sexto Administrativo de Florenc	**AGOSTO DE 2026**
3	2026325001520751	INFORME DE CUMPLIMIENTO AL ACCIONANTE ? FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta radicado N2026340001011822 Se Rinde Informe Respecto a Fallo de Tutela que Ordena la Remisión de la Junta Medica Laboral a Dipso Accionante SLP ® SERGIO LOZANO MORALES Cedula 13.635.558 Tipo de proceso FALLO DE TUTELA Radicado 18001-33-33-006-2026-00143-00 Juzgado Juzgado	**AGOSTO DE 2026**
4	2026325022271813	Asunto: SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Peticionario: Documento: SLP® MIGUEL ANGEL DUCUARA 1006093453	**AGOSTO DE 2026**
5	2026325001520801	RESPUESTA SOLICITUD DE PRUEBAS ? AUDIENCIA INICIAL Asunto Respuesta radicado No. 2026251020828393 Se Rinde Informe Sobre la Prueba Solicitada Accionante SLP® MIGUEL ANGEL DUCUARA Cedula 1006093453 Tipo de proceso Nulidad y Restablecimiento del Derecho Radicado 19001-33-33-003-2026-00107-00 Juzgado Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de	**AGOSTO DE 2026**

	6	2026325001528411	RESPUESTA - INFORME DE ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No. 20263400001034152 Se Rinde Informe Respecto a Solicitud de Convocatoria a la Junta Medica Laboral Accionante SI18® NILSON DAVID LAMBERTINEZ TAJU Cedula 1.040.355.616 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 05 001 31 09 005 2026 00141 00 Juzgado Juzgado 5 Penal del Cir	**AGOSTO DE 2026**	
	7	2026325001529381	RESPUESTA - INFORME DE ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No. 20263400001034152 Se Rinde Informe Respecto a Solicitud de Convocatoria a la Junta Medica Laboral Accionante SI18® NILSON DAVID LAMBERTINEZ TAJU Cedula 1.040.355.616 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 05 001 31 09 005 2026 00141 00 Juzgado Juzgado 5 Penal del Cir	**AGOSTO DE 2026**	
	8	2026325022473433	REMISIÓN POR COMPETENCIA AUTO ADMISORIO DE LA TUTELA Asunto Respuesta Radicado No. 2026340000970532 Accionante LUIS HERNANDO MARTINEZ ACUÑA Cedula 5.046.498 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 10013118007202600150000 Juzgado Juzgado Séptimo Penal del Circuito Para Adolescentes Con Funciones Conocimiento	**AGOSTO DE 2026**	
	9	2026325001537651	RESPUESTA AL AUTO ADMISORIO DE TUTELA Asunto Respuesta Radicado No. 2026340000970532 Accionante LUIS HERNANDO MARTINEZ ACUÑA Cedula 5.046.498 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 10013118007202600150000 Juzgado Juzgado Séptimo Penal del Circuito Para Adolescentes Con Funciones Conocimiento	**AGOSTO DE 2026**	
	10	2026325001537861	RESPUESTA ADMISION DE TUTELA - ACCIONANTE Asunto Respuesta radicado N2026340000970532 Se Rinde Informe Respuesta Admisión de Tutela ? por Respuesta a Derecho de Petcion presentado y de Competencia de Dipso Accionante LUIS HERNANDO MARTINEZ ACUÑA Cedula 5.046.498 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 10013118007202600150000 Juzgado Juzgado	**AGOSTO DE 2026**	
	11	2026325022494773	SEGUIMIENTO SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Fallo de Tutela - 686793333001-2022-00016-00 ALVARO JAVIER DUARTE MUNOZ CC. 1005273681	**AGOSTO DE 2026**	

	12	2026325001543911	INFORME DE CUMPLIMIENTO ? FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No.2026340001033792 Se Rinde Informe Respecto a Fallo de tutela por Respuesta a Derecho de Petición. Accionante MIGUEL ANGEL CASTAÑO VARGAS Cedula 80101403 Tipo de proceso Fallo de Tutela Radicado 680013105005- 2026-10096-00 Juzgado Juez Quinto Laboral del Circuito de Bucaraman	**AGOSTO DE 2026**
	13	2026325001544491	INFORME DE CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No. 2026340000952362 - 2026340001018192 Se Rinde Informe Respecto a Derecho de Petición Respuesta de Fondo del 30 de abril de 2026 Accionante FERLEY LEÓN AFANADOR Cedula 13.744.700 Tipo de proceso FALLO DE TUTELA Radicado 68001-3109-014-2026-00100-00 Juzgado Juzgado Catorce Pena	**AGOSTO DE 2026**
	14	2026325001555241	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN ? INFORME DE CUMPLIMIENTO AL ACCIONANTE Asunto Respuesta radicado . No. 2026340000952362 - 2026340001018192 Se Rinde Informe Respecto a Derecho de Petición de fecha del 30 de abril de 2026 Accionante FERLEY LEÓN AFANADOR Cedula 13.744.700 Tipo de proceso FALLO DE TUTELA Radicado 68001-3109-014-2026-00100-00 Juzgado Ju	**AGOSTO DE 2026**
	15	2026325001561081	RESPUESTA - INFORME DE CUMPLIMIENTO ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Respuesta Radicado No: 2026340000949962 Se Rinde Informe Admisión de Tutela por Falta de Contestación de Fondo a Derecho de Petición ? Trata sobre Entrega de Conceptos Médicos Accionante CARLOS ANDRÉS OSPINA GÓMEZ Cedula 79.913.45 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 001 3109	**AGOSTO DE 2026**
	16	2026325001572631	RESPUESTA - ACCIONANTE ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No. 2026340001067892 ? 2026340001087162 - Se Rinde Informe Respecto a Tramites de Junta Medica ? Citas Medicas y Derecho de Petición Accionante SLP. JHON ARMANDO SALAS CHARRY Cedula 1.006.507.273 Tipo de proceso ADMISION DE TUTELA Radicado 19001-31-21-001-2026-00214-00	**AGOSTO DE 2026**
	17	2026325001572971	RESPUESTA - ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No. 2026340001067892 ? 2026340001087162 - Se Rinde Informe Respecto a Tramites de Junta Medica ? Citas Medicas y Derecho de Petición Accionante SLP. JHON	**AGOSTO DE 2026**

			ARMANDO SALAS CHARRY Cedula 1.006.507.273 Tipo de proceso ADMISION DE TUTELA Radicado 19001-31-21-001-2026-00214-00	
	18	2026325023243273	Asunto: SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Referencia: Derecho de Petición Peticionario: Documento: SLP. ° AUDER ARBEY BOBADILLA SALDAÑA CC. 1120382344	**AGOSTO DE 2026**
	19	2026325001582471	INFORME AL ACCIONANTE - FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta Radicado No. 2026340000997312 - 2026340001082302 Se Rinde Informe al accionante Fallo de Tutela por Falta de Contestación a Derecho de Petición ? Trata sobre Junta Medica Accionante SLP. ° AUDER ARBEY BOBADILLA SALDAÑA Cedula 1120382344 Tipo de proceso FALLO DE TUTELA Radicado 11001-31-09	**AGOSTO DE 2026**
	20	2026325001582481	INFORME DE CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta Radicado No. 2026340000997312 Se Rinde Informe Fallo de Tutela por Falta de Contestación a Derecho de Petición ? Trata sobre Junta Medica Accionante SLP. ° AUDER ARBEY BOBADILLA SALDAÑA Cedula 1120382344 Tipo de proceso FALLO DE TUTELA Radicado 11001-31-09-015-2026-00263-00 Juzgado Juzgad	**AGOSTO DE 2026**
	21	2026325001587231	INFORME DE CUMPLIMIENTO ? FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No.2026340001087142 Asunto Respuesta Radicado No. 2026340001016002 Accionante JESUS DAVID BAYONA JAIMES Cedu1la 1.003.042.150 Tipo de proceso Fallo de Tutela Radicado 20001-31-87-003-2026-03536-00.	**AGOSTO DE 2026**
	22	2026325001593941	RESPUESTA SOLICITUD DE PRUEBAS ? AUDIENCIA INICIAL Asunto Respuesta radicado No. 2026340001067402 Accionante SL18.ÁNGEL EMILIO PLATA MARTÍNEZ Cedula 1007824069 Tipo de proceso Reparación Directa Radicado 110013336037 2024 - 00125 - 00 Juzgado Juez Treinta y Slete (37) Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial Bogotá - Sección Tercera	**AGOSTO DE 2026**
	23	2026325001607681	REQUERIMIENTO DE JUSTICIA - RESPUESTA DERECHO DE PETICION Asunto Respuesta Radicado No. 2026340001067402 - 20263400008580072 Accionante SL18.ÁNGEL EMILIO PLATA MARTÍNEZ Cedula 1007824069 Tipo de proceso Reparación Directa Radicado 110013336037 2024 - 00125 - 00 Juzgado	**AGOSTO DE 2026**

			Juez Treinta y Siete (37) Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial	
	24	2026325023618913	Asunto: SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Referencia: 110013336037 2024 - 00125 ? 00 ? Rep Directa Peticionario: Documento: SL18.ÁNGEL EMILIO PLATA MARTÍNEZ CC. 100782406	**AGOSTO DE 2026**
	25	2026325001612271	SOLICITUD DE NULIDAD PROCESAL POR INDEBIDO/INCOMPLETO TRASLADO DE ANEXOS Y, EN SUBSIDIO, RECURSO DE IMPUGNACIÓN CONTRA EL FALLO DE TUTELA DEL 16 DE JULIO DE 2026 Asunto Respuestaradicado No. 2026340001024982-2026340001098972 Accionante REINEL ZAENZ Cedula 1.122.123.75 Tipo de proceso FALLO DE TUTELA Radicado 4001-33-33-006-2026-00250-00 Juzgad	**AGOSTO DE 2026**
	26	2026325001617011	RESPUESTA ADMISIÓN DE TUTELA AL ACCIONANTE Asunto Respuesta Radicado No. 2026340001099312 Se Rinde Informe Admisión de Tutela por Falta de Notificación de Junta Medica Laboral. Accionante SL18. YERFREYT DE JESUS BORRERO ROLON Cedula 1048290060 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado TUTELA 2026-0206 Juzgado Juzgado 50 Penal del Circuito de Bo	**AGOSTO DE 2026**
	27	2026325001617351	RESPUESTA - INFORME DE ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Respuesta Radicado No: 2026340001099312 Se Rinde Informe Admisión de Tutela por Falta de Notificación de Junta Medica Laboral. Accionante SL18. YERFREYT DE JESUS BORRERO ROLON Cedula 1048290060 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado TUTELA 2026-0206 Juzgado Juzgado 50 Penal del Circuito de B	**AGOSTO DE 2026**
	28	2026325001620901	INFORME DE CUMPLIMIENTO ? FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No.2026340001091412 Accionante LUIS MIGUEL MARTÍNEZ BERTEL Cedula 102804040 Tipo de proceso Fallo de Tutela Radicado 110013109065-20260026000	**AGOSTO DE 2026**
	29	2026325023932363	REMISIÓN POR COMPETENCIA Asunto Respuesta Radicado No. 2026340001091572 Accionante SLP® PEDRO PABLO PUELLO SALAS Cedula 1.064.787.697 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 11001 3109032 - 2026-00282 Juzgado Juzgado 32 Penal del	**AGOSTO DE 2026**

			Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá	
	30	2026325001631471	RESPUESTA - ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Respuesta Radicado No. 2026340001091572 Accionante SLP® PEDRO PABLO PUELLO SALAS Cedula 1.064.787.697 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 11001 3109032 - 2026-00282 Juzgado Juzgado 32 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá	**AGOSTO DE 2026**
	31	2026325001631481	RESPUESTA - INFORME DE ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Respuesta Radicado No. 2026340001091572 Accionante SLP® PEDRO PABLO PUELLO SALAS Cedula 1.064.787.697 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 11001 3109032 - 2026-00282 Juzgado Juzgado 32 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá	**AGOSTO DE 2026**
	32	2026325023935603	Asunto: SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Referencia: Acción de Tutela ? Segunda Instancia - 2026-0509-02 Accionante: Documento: SL18 ® JHOSMAN ALFREDO LOPEZ CARDENAS CC. 1092526098	**AGOSTO DE 2026**
	33	2026325023996343	Asunto: SEGUIMIENTOSOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Referencia: 2019 ? 00103-01 Peticionario: Documento: Soldado Regular ® LUIS ALFREDO HERNANDEZ OSMAN CC.1014285921	**AGOSTO DE 2026**
	34	2026325001641941	INFORME DE CUMPLIMIENTO ? FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta Radicado No.2026340001084322 Se Rinde Informe Admisión de Tutela por Falta de Contestación de Fondo a Derecho de Petición ? Trata sobre tramites de Junta Medica Laboral Accionante SERGIO DANIEL OLIVEROS SEGURA Cedula 1077857866 Tipo de proceso FALLO DE TUTELA Radicado 11001310600620260	**AGOSTO DE 2026**
	35	2026325001642151	INFORME DE CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No. 20263400001053892 Se Rinde Informe Respecto a Solicitud de Convocatoria a la Junta Medica Laboral Accionante SL18 ® JHOSMAN ALFREDO LOPEZ CARDENAS Cedula 1092526098 Tipo de proceso FALLO DE TUTELA Radicado 2026-0509-02	**AGOSTO DE 2026**

			Juzgado Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cúcut	
	36	2026325001646721	INFORME DE CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA ? ACCIONANTE Asunto Respuesta radicado No. 20263400001053892 Se Rinde Informe Respecto a Solicitud de Convocatoria a la Junta Medica Laboral Accionante SL18 ® JHOSMAN ALFREDO LOPEZ CARDENAS Cedula 1092526098 Tipo de proceso FALLO DE TUTELA Radicado 2026-0509-02 Juzgado Tribunal Superior Del Distrito Judi	**AGOSTO DE 2026**
	37	2026325024147333	SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Reparación Directa - 10013336032202300303OO SL18. KEVIN STIVEN CANTILLO DE LA HOZ CC.1152933693	**AGOSTO DE 2026**
	38	2026325001653511	RESPUESTA OFICIO Nro. 307- SOLICITUD DE PRUEBAS Asunto Respuesta radicado No. 2026340001091622 Se Rinde Informe Sobre la Prueba Solicitada Accionante SL18. SANTIAGO LOAIZA OTALVARO Cedula 1018223412 Tipo de proceso REPARACIÓN DIRECTA Radicado 05001333302920240019S00 Juzgado Juzgado Veintinueve Administrativo del Circuito de Medellin Comunic	**AGOSTO DE 2026**
	39	2026325001664561	RESPUESTA OFICIO AUDIENCIA INICIAL No. 2024- 00127-AI01 Asunto Respuesta radicado No. 2026251023827173 - Se Rinde Informe Sobre la Prueba Solicitada Accionante SL18® CUENU COLORADO TEODORO Cedula 1087702783 Tipo de proceso REPARACIÓN DIRECTA Radicado 11001333603420240012700 Juzgado Juzgado Treinta y Cuatro Administrativo del Circuito de Bogot	**AGOSTO DE 2026**
	40	2026325001670911	INFORME DE CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No. 2026340001039282 Se Rinde Informe Respecto a la Prestación de los Servicios Medicos Accionante JUAN DAVID SUAREZ RIVERA Cedula 1120382344 Tipo de proceso FALLO DE TUTELA Radicado 05001 31 87 001 2026 00182 Juzgado Juzgado Primero De Ejecución Penas Medidas Seguridad De Medel	**AGOSTO DE 2026**

41	2026325001677201	INFORME DE CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA -ACCIONANTE Asunto Respuesta radicado No. 2026340001039282 Se Rinde Informe Respecto a la Prestación de los Servicios Medicos Accionante JUAN DAVID SUAREZ RIVERA Cedula 1067865291 Tipo de proceso FALLO DE TUTELA Radicado 05001 31 87 001 2026 00182 Juzgado Juzgado Primero De Ejecución Penas Medidas Segurid	**AGOSTO DE 2026**
42	2026325001683661	RESPUESTA SOLICITUD PRUEBAS Asunto Respuesta radicado No. 20262510221298833 Se Rinde Informe Sobre la Prueba Solicitada Accionante SLP® WILLIAN ANTONIO HINCAPIE CASTILLO Cedula 1.073.985.900 Tipo de proceso REPARACIÓN DIRECTA Radicado 11001333603220260023800	**AGOSTO DE 2026**
43	2026325001690241	INFORME DE CUMPLIMIENTO ? FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta Radicado No. 2026340001178682 Se Rinde Informe Admisión de Tutela por Falta de Notificación de Junta Medica Laboral. Accionante SL18. YERFREYT DE JESUS BORRERO ROLON Cedula 1048290060 Tipo de proceso Fallo de Tutela Radicado TUTELA 2026-0206 Juzgado Juzgado 50 Penal del Circuito de Bogot	**AGOSTO DE 2026**
44	2026325001700371	RESPUESTA - INFORME DE ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No. 2026340001011702 Se Rinde Informe Respecto a envió de junta medica aclara Accionante Sargento Viceprimero ® RONALD FERNANDO PÉREZ VARÓN Cedula 5.823.759 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 41-001-31-07-001-2026-00094-00 Juzgado Juzgado Primero Penal Del Circuito Esp	**AGOSTO DE 2026**
45	2026325001700381	RESPUESTA - INFORME DE ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No. 2026340001011702 Se Rinde Informe Respecto a envió de junta medica aclara Accionante Sargento Viceprimero ® RONALD FERNANDO PÉREZ VARÓN Cedula 5.823.759 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 41-001-31-07-001-2026-00094-00 Juzgado Juzgado Primero Penal Del Circuito Esp	**AGOSTO DE 2026**
46	2026325001700391	RESPUESTA - INFORME FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta Radicado No. 2026340001091572 Accionante SLP® PEDRO PABLO PUELLO SALAS Cedula 1.064.787.697 Tipo de proceso FALLO DE TUTELA Radicado 11001 3109032 - 2026-00282 Juzgado Juzgado 32 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá	**AGOSTO DE 2026**

	47	2026325024918213	Asunto: SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Referencia: 2026-00047 Peticionario: Documento: SL18. AIDER SEBASTIAN FERIA BARRERO CC. 1111122973	**AGOSTO DE 2026**
	48	2026325024925533	Asunto: SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Referencia: 2018-00109 Peticionario: Documento: Sargento Viceprimero ® JADER ALVARADO SEQUEA CC. 12687363	**AGOSTO DE 2026**
	49	2026325025092473	REMISIÓN POR COMPETENCIA ? ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No. 2026340001011702 Se Rinde Informe Respecto a envió de junta medica aclara Accionante Sargento Viceprimero ® RONALD FERNANDO PÉREZ VARÓN Cedula 5.823.759 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 41-001-31-07-001-2026-00094-00 Juzgado Juzgado Primero Penal Del Circuito E	**AGOSTO DE 2026**
	50	2026325025342473	Asunto: SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Referencia: 2026-00286 Accionante: Documento: SL12® DANIEL EDUARDO PETRO ARGEL CC. 1062676827	**AGOSTO DE 2026**
	51	2026325025342913	REMISION FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No. 2026340001157432 - 2026340001157452 - Se Rinde Informe Respecto a Solicitud de Convocatoria a la Junta Medica Laboral Accionante SL12® DANIEL EDUARDO PETRO ARGEL Cedula 1062676827 Tipo de proceso FALLO DE TUTELA Radicado 2026-00286 Juzgado Juzgado Quinto Administrativo Mixto del Circuito	**AGOSTO DE 2026**
	52	2026325001728751	RESPUESTA FALLO DE TUTELA - ACCIONANTE Asunto Respuesta radicado No. 2026340001157432 - 2026340001157452 - Se Rinde Informe Respecto a Solicitud de Convocatoria a la Junta Medica Laboral Accionante SL12® DANIEL EDUARDO PETRO ARGEL Cedula 1062676827 Tipo de proceso FALLO DE TUTELA Radicado 2026-00286 Juzgado Juzgado Quinto Administrativo Mixto	**AGOSTO DE 2026**
	53	2026325001728791	INFORME DE CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No. 2026340001157432 - 2026340001157452 - Se Rinde Informe Respecto a Solicitud de Convocatoria a la Junta Medica Laboral Accionante SL12® DANIEL EDUARDO PETRO ARGEL Cedula 1062676827 Tipo de proceso FALLO DE TUTELA Radicado 2026-00286 Juzgado Juzgado Quinto Administrativo Mix	**AGOSTO DE 2026**

54	2026325001732131	RESPUESTA - INFORME DE ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No. 2026340001168912- 202634000116892- Se Rinde Informe Respecto Realización de Junta Medica Pos Mortem Accionante SLP® FRANKLIS ASÍS PARDO JIMÉNEZ (Q.E.P.D. Cedula 7.142.750 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 47-001-3121-001-2026-10115-00 Juzgado Juez 001 Civil Del Ci	**AGOSTO DE 2026**	
55	2026325001732301	RESPUESTA ADMISIÓN DE TUTELA - ACCIONANTE Asunto Respuesta radicado No. 2026340001168912- 202634000116892- Se Rinde Informe Respecto Realización de Junta Medica Pos Mortem Accionante SLP® FRANKLIS ASÍS PARDO JIMÉNEZ (Q.E.P.D. Cedula 7.142.750 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 47-001-3121-001-2026-10115-00 Juzgado Juez 001 Civil Del Circ	**AGOSTO DE 2026**	
56	2026325001736161	RESPUESTA - RESPUESTA ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Respuesta Radicado No. 2026340001144212 Se Rinde Informe Admisión de Tutela por Falta de Contestación de Fondo a Derecho de Petición ? Trata sobre Entrega de Conceptos Médicos Accionante Soldado Profesional ® FENIBAR VALENCIA GÓMEZ Cedula 5.951.162 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 1800	**AGOSTO DE 2026**	
57	2026325001740261	RESPUESTA OFICIO - SOLICITUD DE PRUEBAS ? AUDIENCIA INICIAL Asunto Respuesta radicado No.2026251024224843 Se Rinde Informe Sobre la Prueba Solicitada Accionante DAVID ALBERTO SARABIA VILORIA Cedula 77154724 Tipo de proceso REPARACIÓN DIRECTA Radicado 11001334306420230041500 Juzgado Juzgado 64 Administrativo del Circuito de Bogotá	**AGOSTO DE 2026**	
58	2026325001743371	RESPUESTA OFICIO SOLICITUD DE PRUEBAS ? AUDIENCIA INICIAL Asunto Respuesta radicado No. 2026251024228553 Se Rinde Informe Sobre la Prueba Solicitada Accionante SL18® EDWIN DAVID CARDOZO CAMPO Cedula 1.104.414.189 Tipo de proceso REPARACIÓN DIRECTA Radicado 1100133360382024-00130-00 Juzgado Juzgado 64 Administrativo del Circuito de Bogotá	**AGOSTO DE 2026**	
59	2026325001747001	SOLICITUD DE NULIDAD PROCESAL POR INDEBIDO/INCOMPLETO TRASLADO DE ANEXOS (DERECHO DE PETICIÓN) Asunto Respuesta radicado No. 2026340001174492 Accionante ALEXANDER BONILLA OSORIO Cedula	**AGOSTO DE 2026**	

			6393889 Tipo de proceso ADMISIÓN DE TUTELA Radicado 15001318700220260007 9 Juzgado Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja	
	60	2026325001753141	RESPUESTA AL AUTO ADMISORIO E INFORME DE TUTELA Asunto Respuesta Radicado No. 20263340001157492 Accionante JESÚS DAVID ESTEPA RODRÍGUEZ Cedula 1094047373 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 54-001-31-18-001-2026-00180-00 Juzgado Juzgado Primero Penal del Circuito Para Adolescentes Con Función de Conocimiento Cúcuta- Norte de Santander	**AGOSTO DE 2026**

12.VALOR DEL CONTRATO

Valor total: Valor: $**43.291.500.00**
Valor autorizado a pagar: **$ 4.123.000,00**

13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	PROTECCION	**$ 280.200**
SALUD	NUEVA EPS	**$ 218.900**
ARL	SURA	**$ 9.200**

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Cuenta de cobro
2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

   Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social
5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado.

15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** __X__ **TOTAL** ____ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17.CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **AGOSTO DE 2026**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 052-CENACPERSONAL-2026
Nombre completo: MY. ARIEL MORENO SUTA
Cargo: Oficial Requerimiento Juridicos Disan Ejercito
Resolución de nombramiento: (No. 00000129 fechada 09 DE ENERO de 2026)